

Expediente 44/2024  
Conflicto Individual de Seguridad Social

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Laboral Federal  
de Asuntos Individuales, en el Estado  
de Chihuahua, Chihuahua

Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de junio de 2024.

EDICTO

En el Conflicto Individual de Seguridad Social 44/2024, promovido por **Concepción Parra Méndez**, se dictó un acuerdo para emplazar a la tercera interesada **Gloria Mireles Gutiérrez**, a este juicio por medio de los presentes edictos, para que se apersonen a él, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Tribunal Laboral, sito en Avenida Zarco, número 2446, Colonia Zarco, en el municipio de Chihuahua, Chihuahua, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Apercebida que en caso de no comparecer y no realizar las manifestaciones que a su interés convengan con respecto a las pretensiones de la actora, dentro del término establecido, quedará sujeta al resultado del presente juicio; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia este órgano federal o de no comparecer, se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista. Quedando a su disposición en el local que ocupa este tribunal, copia cotejada del auto de veintiocho de junio de este año, de los proveídos de prevención, admisión, de los diversos de veintiuno y veintinueve de febrero ambos de este año; del escrito inicial de demanda, anexos y pruebas ofrecidas por la parte actora, así como de los escritos de cumplimiento a la prevención; de la contestación formulada por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, y del escrito de réplica.

Atentamente.

El Secretario de Instrucción adscrito al Segundo Tribunal Laboral  
Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chihuahua,  
con sede en Chihuahua.

Alvaro Yanick Gómez Castañeda.